

Bogotá, D. C., junio 20 de 2018

## **CIRCULAR No.044**

**PARA:** EMPRESAS GENERADORAS, DISTRIBUIDORAS Y COMERCIALIZADORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, USUARIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS Y PÚBLICO EN GENERAL

**DE:** DIRECCIÓN EJECUTIVA

**ASUNTO:** TALLER DE PRESENTACIÓN RESOLUCIÓN CREG 038 DE 2018  
AUTOGENERACIÓN EN ZONAS NO INTERCONECTADAS

La Comisión de Regulación de Energía y Gas –CREG- se permite invitar a las empresas generadoras, distribuidoras y comercializadoras de energía eléctrica en zonas no interconectadas, usuarios de energía eléctrica en zonas no interconectadas y público en general a la presentación de la Resolución CREG 038 de 2018 “Por la cual se regula la actividad de autogeneración en las zonas no interconectadas y se dictan algunas disposiciones sobre la generación distribuida en las zonas no interconectadas”.

El taller se llevará a cabo el día 18 de julio de 2018 en las instalaciones de la CREG, calle 116 # 7- 15 piso 9 a partir de las 10:00 a.m.

Las personas interesadas en asistir al taller deberán registrarse a través del aplicativo de calendario de eventos del portal de la Comisión ([www.creg.gov.co](http://www.creg.gov.co)). Allí en la parte derecha hay una imagen del almanaque y están los datos del taller, al dar clic en la fecha, se desplegará un formulario que deben diligenciar para quedar inscritos automáticamente.

Cordialmente,

GERMAN CASTRO FERREIRA



Av. Calle 116 No. 7-15 Int. 2. Oficina 901  
Edificio Cusezar Bogotá, D.C. Colombia  
■ (1) 6032020 / Fax: (1) 6032100  
■ [creg@creg.gov.co](mailto:creg@creg.gov.co)  
■ [www.creg.gov.co](http://www.creg.gov.co)